

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

**PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA**

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Maider Urroz, nombrada delegada de Protección de Datos del Gobierno de Navarra

Esta unidad, con rango de Servicio, está integrada en la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto

Miércoles, 22 de agosto de 2018

El Ejecutivo ha aprobado en su sesión de hoy un decreto foral por el que se nombra a Maider Urroz Goicoechea como delegada de Protección de Datos del Gobierno de Navarra, con rango de directora de Servicio. Estará integrada en la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto, dependiente del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia,

El Gobierno de Navarra aprobó en sesión de 16 de mayo un decreto foral por el que se creó la figura del Delegado o Delegada de Protección de Datos, puesto de obligado cumplimiento por normativa europea, según el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos.

La delegada de Protección de Datos del Gobierno de Navarra y su unidad tienen encomendadas las funciones relativas a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Así, sus funciones más destacadas son las siguientes:

-Informar y asesorar a las personas que se ocupen del tratamiento de las obligaciones incluidas en el Reglamento.

-Supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento, de otras disposiciones de protección de datos de la Unión Europea o de los Estados miembros, así como de las políticas en materia de protección de datos personales, incluida la asignación de responsabilidades, la concienciación y formación del personal que participa en las operaciones de tratamiento, y las auditorías correspondientes.

-Ofrecer asesoramiento sobre la evaluación de impacto relativa a la protección de datos y supervisar su aplicación conforme al citado Reglamento.

-Cooperar con la autoridad de control prevista en el Reglamento.

-Actuar como punto de contacto de la autoridad de control para cuestiones relativas al tratamiento, incluida la consulta previa y realizar consultas, en su caso, sobre cualquier otro asunto.